

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de revestimiento y mejora de la acequia de Albalat de la Ribera, trozo 1.º (Valencia).

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto: Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de revestimiento y mejora de la acequia de Albalat de la Ribera, trozo primero (Valencia), a «Construcciones Hermanos Roselló, Sociedad Anónima», en la cantidad de 5.772.413 pesetas, que representa el coeficiente 0,8606336864 respecto al presupuesto de contrata, de 6.707.186 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que, de orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de contratación, Rafael López Arahueta.

Sr. Ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de la presa sobre el río Añarbe, del abastecimiento de agua a la comarca de San Sebastián.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de la presa sobre el río Añarbe, del abastecimiento de agua a la comarca de San Sebastián, a «Obras y Construcciones Industriales, S. A.», en la cantidad de 270.000.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,6217062349 respecto al presupuesto de contrata, de 434.288.712 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que, de orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de contratación, Rafael López Arahueta.

Sr. Ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de distribución de agua y saneamiento de Oropesa (Castellón de la Plana).

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de distribución de agua y saneamiento de Oropesa (Castellón de la Plana) a don Luis Batalla Romero, en la cantidad de pesetas 7.123.230, que representa el coeficiente 0,7711409258 respecto al presupuesto de contrata, de 9.237.261 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que, de orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de contratación, Rafael López Arahueta.

Sr. Ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Reconstrucción de un puente denominado "Puente de las Mestas", en la C-631, de Ponferrada a La Espina, p. k. 47,850», término municipal de Cangas de Narcea.

Declaradas de urgencia las obras de «Reconstrucción de un puente denominado "Puente de las Mestas", en la C-631, de Ponferrada a La Espina, p. k. 47,850», término municipal de Cangas de Narcea, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964/67, esta Jefatura ha resuelto señalar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que adjunto se relacionan el día 4 de agosto de 1969, a las doce horas. Los titulares pueden aportar hasta la fecha del levantamiento cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados los interesados de un Perito y Notario, si así lo desean.

Oviedo, 16 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe.—4.093-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1. Doña Antonia Martínez Martínez. El Molino. Huerta.

Finca número 2. Don Benito Sierra Suárez. Huerta del Río. Huerta.

Finca número 3. Don Fernando Rodríguez Veraro. Huerta Baja. Huerta.

RESOLUCION de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Buñol por las obras de «V-294.—Ensanche y mejora del firme entre los p. k. 297,5 al 347,0 de la C. N. III, tramo Ventamina-Valencia».

Ordenada por la Superioridad la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Buñol por las obras de «V-294.—Ensanche y mejora del firme entre los p. k. 297,5 al 347,0 de la C. N. III, tramo Ventamina-Valencia», las cuales, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el artículo 52 de la de 18 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones legalmente concedidas al efecto, ha resuelto señalar el día 28 de julio de 1969, a las diez horas, para proceder correlativamente y en los locales del expresado Ayuntamiento, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terreno que se estimaren a instancia de partes pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos expresados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía aludida y en esta Jefatura Regional, sita en Paseo al Mar, sin número, de esta Ciudad, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la indicada relación—bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o simplemente de palabra en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo levantamiento se ajustará al horario siguiente:

Horas diez a once: Parcelas 1 a 30.
Horas once a doce: Parcelas 31 a 60.
Horas doce a trece: Parcelas 61 a 90.
Horas trece a catorce: Parcelas 91 a 120.
Horas diecisiete a dieciocho: Parcelas 121 a 150.
Horas dieciocho a diecinueve: Parcelas 151 al final.

Valencia, 15 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe regional, Joaquín Benlloch.—4.094-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Duero por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes afectados en el término municipal de Muga de Sayago (Zamora) por la zona de terreno que será inundada por el embalse del denominado Salto de Villarino, del que es concesionaria «Iberduero, S. A.»

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes afectados en el término municipal de Muga de Sayago (Zamora) por la zona de terreno que será inundada por el embalse del denominado Salto de Villarino, del que es concesionaria «Iberduero, S. A.»:

Resultando que las obras del citado aprovechamiento han sido declaradas de utilidad pública a los fines de expropiación forzosa de bienes necesarios, en virtud de lo dispuesto en la cláusula octava de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1964, por la que se aprobó el anteproyecto de dicho salto;

Resultando que la referida Sociedad ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de bienes que se considera necesario expropiar a los fines que en el encabezamiento se citan, la cual se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1969, en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Zamora fecha 9 de dicho mes y mayo y en el «Correo de Zamora» del 2 del expresado mes de mayo, y por edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Muga de Sayago, no habiéndose formulado reclamación alguna;